

CONSTANCIA: Manizales, 03 de marzo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección del demandado.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 0827 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento la respuesta de EPS SANITAS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del veintisiete de enero de 2023, mediante la cual se solicitó la dirección electrónica del demandado **JHON FABIO CASTAÑO MESA** informando por parte de esa entidad el correo electrónico.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado **JHON FABIO CASTAÑO MESA** en la dirección denunciada por EPS SANITAS, esto es carrera 2AN N° 46-47 Manizales y al correo electrónico oralhealthjohncastano@hotmail.com se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales, las piezas procesales necesarias para la notificación del mandamiento de pago al demandado, previa autorización de la demandante.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 42 fijado el 13 de marzo de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f92b02bf94063fc56f6ea868e925456a37fb55f333d6f84f57ff9c41d3c924**

Documento generado en 10/03/2023 04:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>